



Ajuntament
de
Benlloch

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 23 DE
DICIEMBRE DE 2008.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Ángel M. Hernando Domingo

D. Angel Ribés Bellés

D. Juan José Barreda Fernando

D. José Vicente Guimerá Vallés

D. Laura Alcalá Collado

D. José Ovidio Ibáñez Radiu

D^a Ana Belén Edo Gil

NO ASISTE

D. José Izquierdo Moreno

SECRETARIO:

D. Joaquín Valls Calero.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8:30 h. del día 23 de Diciembre de 2008, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Joaquín Valls Calero.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.



Ajuntament
de
Benlloch

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

D. Vicente Guimerá Vallés, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta su conformidad con la aprobación del acta anterior, así pues esta es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Tras su deliberación y sometida a votación los decretos de alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA COMPRA DE SOLAR PARA CONSTRUCCION DE COMEDOR Y GUARDERÍA.

Visto que resulta necesario para este Ayuntamiento adquirir el inmueble situado en la calle Catedrático Bort, de una superficie de 680,86 metros cuadrados, a título oneroso para destinarlo a la ampliación del Colegio Público, en el que se incluyan el Comedor y la Guardería.

Visto que con fecha de 11 de diciembre de 2008, se emitió informe técnico pericial, sobre la inexistencia de otro terreno igualmente idóneo para la finalidad pretendida por el Ayuntamiento, así como sobre el valor del bien, atendiendo a su calificación, ubicación, etc.

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2008 se emitió Informe de la Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, siendo competencia del Pleno del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2008, se emitió Informe por el Secretario-Interventor sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento, porque el importe de la adquisición asciende a 136.000 euros y por lo tanto,



Ajuntament
de
Benlloch

supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tras su deliberación y sometida a votación la propuesta de alcaldía sobre la compra del solar para construcción de comedor y guardería, el Ayuntamiento Pleno por sus miembros presentes acuerda aprobar por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la adquisición del inmueble situado en la calle Catedrático Bort, de una superficie de 680,86 metros cuadrados, a título oneroso para destinarlo a la ampliación del Colegio Público, en el que se incluyan el Comedor y la Guardería, por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Que se solicite nota simple al Registro de la Propiedad de Albocácer sobre el bien inmueble situado en la calle Catedrático Bort, de una superficie de 680,86 metros cuadrados que se pretende adquirir para comprobar si existen cargas o gravámenes sobre la propiedad.

TERCERO. Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adquisición.

CUARTO. Que por el Secretario-Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la adquisición y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención al respecto.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2008, SOBRE SOLICITUD



Ajuntament
de
Benlloch

DE SUBVENCIÓN PARA SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS 2008.

Tras su deliberación y dada cuenta de la resolución de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, ratifica la resolución de Alcaldía.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DE LA VALL D'ALBA DEL PROGRAMA, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN, DE URBANIZACIÓN Y EL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

Visto que resulta necesario para este Ayuntamiento la ejecución y urbanización del PAI la Vall d'Alba.

Considerando que la gestión directa es la única solución viable a la transformación y urbanización de dichos terrenos.

Visto que con fecha de 19 de diciembre de 2008, se emitió informe técnico.

Visto el informe 13/2008 del Secretario-Interventor.

Visto todos los documentos obrantes en el expediente, la propuesta de Alcaldía es sometida a votación, realizándose las siguientes intervenciones.

D. Vicente Guimerá Vallés, Portavoz del Grupo Municipal Popular hace referencia a que en el informe del secretario, dice: "Se debe coordinar con el Programa que es asumido mediante Gestión Directa, con el presupuesto municipal y en especial con el anexo de inversiones. Por ello habrá de determinarse cuales van a ser las fuentes de financiación de todo el Programa. Además deben incluirse en el ejercicio presupuestario en el que se vaya a realizar la actuación, una previsión en la partida de gastos que sea suficiente para sufragar los costes derivados del pago de las cuotas de urbanización de aquellas parcelas que fueran bienes patrimoniales de titularidad municipal. Debe incluirse una previsión en caso de impagos por parte del ayuntamiento para hacer frente a las contraídas con los contratistas. Todo esto que he recalado, hay que tenerlo muy



Ajuntament
de
Benlloch

claro, es tan claro como que, primero habrá que hacer muy bien los próximos presupuestos, que estén incluidos todos los gastos, que esté confirmada la financiación y en todo caso deberá disponer el ayuntamiento de dinero suficiente para poder hacer frente a los pagos de la urbanización, ya que se hace responsable también de la parte económica. Además teniendo como tiene el ayuntamiento terrenos dentro del Plan Parcial por los que en un principio deberá contribuir como uno más. Estaremos atentos para que todo esto se cumpla”.

Continúa: “Pero es más este Plan Parcial ya sale con objeciones por parte del técnico, pues como muy bien se sabe se concedieron dos licencias de obras condicionadas, que por lo que sabemos lo peor no es que se dieron condicionadas, sino que no se tuvieron que haber dado, ya que claramente en el informe de los técnicos dice y está subrayado: no podrá concederse licencias de edificación. El alcalde las firmo y concedió con el informe negativo, siendo esto totalmente ilegal, el alcalde con esto se juega la incompatibilidad para seguir siéndolo. Si no se puede conceder una licencia no se tiene que dar, y más en este caso, donde dice muy claro que no se podrá conceder licencia si no está aprobada la reparcelación, que no lo estaba ni lo está, que no estaba desarrollado el planeamiento y la urbanización, ni lo están. No se podían dar licencias y el alcalde las dio. Esto es muy grave.

Y hay que recordarlo, en enero de este año ya dijimos que sería conveniente un informe de la legalidad de las viviendas o construcciones de este Plan Parcial. Si nos hemos encontrado con dos licencias dadas con informes negativos de los técnicos, ¿cuántas sorpresas más nos podemos encontrar? Pedimos otra vez el informe. Debemos saber antes de que se empiece con los trámites a qué atenernos.

Con estos antecedentes no se puede aprobar”.

El concejal de urbanismo D. Ángel Ribés Belles les replica a continuación indicando que:



Ajuntament
de
Benlloch

“el presupuesto está todo claro, y lo que se tiene que hacer ahora, es solucionar el problema, darle licencia a quien le corresponda, y por parte del Ayuntamiento se obtendrá el 10% que le corresponde, así como también las zonas verdes y dotacionales.

Sobre las objeciones que realizo el arquitecto son las mismas que cuando se hizo a la casa la señora Maite Bort y los señores Angel Ribés y Jose Izquierdo, lo único que en aquellos tiempos gobernaba el grupo Popular y ahora esta gobernando el grupo socialista. Ahora lo que hay que conseguir es solucionarlo, que cada uno pague la parte que le corresponda y dejar una zona sin problemas, así conseguiremos que los Ayuntamientos que vengan detrás no tengan ningún de los problemas que este tipo. Este problema se tiene que solucionar entre todos, y lo que sí que pedimos desde el Grupo Socialista, es que cuando esto se exponga al publico nos reunamos y miremos las cosas, las alegaciones y sobre todo que lo hagamos, lo hagamos todos juntos, ya que ahora estamos gobernando nosotros pero de aquí dos años podéis estar vosotros y el problema no es pequeño.

Así pues lo único que os pedimos por parte de la oposición es que seamos muy consecuentes con el problema y colaboración por vuestra parte”.

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y se aprueba por tres votos a favor del PSPV y dos en contra del grupo PP, absteniéndose de votar D. Ángel M. Hernando Domingo, D. Ángel Ribés Bellés y D. José Ovidio Ibáñez Radiu.

Por lo tanto se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Mejora, La memoria del Programa, el Proyecto de Urbanización y de Reparcelación y el estudio de integración paisajística.

SEGUNDO. Exponer al público los documentos anteriormente referenciados.



Ajuntament
de
Benlloch

TERCERO. Asumir la gestión directa por le Ayuntamiento de las Unidades de Ejecución 1, 2, 3 y 4.

CUARTO. Incorporar en los presupuestos del ejercicio 2009 las cantidades suficientes para acometer la actuación.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

La primera pregunta es hecha por parte de D. Vicente Guimerá Vallés, Portavoz del Grupo Municipal Popular, referente a que hace tiempo se pidió una subvención al MAP para la rehabilitación del antiguo Ayuntamiento. Pregunta si se ha concedido.

D. Ángel Ribés le responde que “no se ha concedido y vamos a cambiarlo por la guardería, en un principio ese local iba a destinarse para la Ludoteca, pero ahora vamos a cambiarlo para lo de la Guardería”.

La segunda pregunta realizada por D. Vicente Guimerá Vallés es sobre las alegaciones presentadas por el nuevo gaseoducto. Solicitando información al respecto.

D. Juan José Edo Gil Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benlloch, le responde a dicha pregunta diciéndole que “no se ha contestado a nadie, es más, el tramo de aquí de Benlloch casi te aseguraría que se paralizaba, porque no se sabía por donde tenía que ir. El Ayuntamiento oficialmente no tiene ninguna contestación de nada”.

La tercera pregunta formulada por D. Vicente Guimerá Vallés es sobre que “desde el robo que se hizo en los vestuarios del campo de futbol, han estado mucho tiempo las cerraduras de las puertas rotas, y claro las puertas abiertas, tiempo ha habido para arreglarlas”.

A esta pregunta le responde D. Juan José Barreda Fernando, Concejal de Deportes y Personal, este le responde que “que ya esta arreglado, pero que tuvimos un problema porque lo arreglaron un Viernes, y el Sábado ya volvían a estar rotas. La alternativa que yo doy es poner puertas con reja sin cristal, para que se vea lo que hay dentro, para que así no las rompan, no puede ser es en un año las rompan 4 veces las puertas.”



Ajuntament
de
Benlloch

La cuarta pregunta realizada por el Grupo Popular es referente a que “tenemos noticias de que el Alcalde dio autorización para el Consorcio de Aguas del Pla de l’Arc y del Abastecimiento del Aeropuerto. Solicitando si existe autorización y cuando se dio”.

D. Ángel Ribés le responde que “el alcalde solo fue a ver el impacto del informe medioambiental, vio lo qué había y cómo estaban las cosas y ahora lo tenemos aquí a exposición pública para que quien quiera verlo lo pueda ver.

El alcalde le especifica que hubo un equivoco: que tenían que venir a explicar para poder hacer las encuestas y hubo un equivoco en el día.”

La Quinta pregunta realizada por parte de D. Vicente Guimerá Vallés es sobre que como ya ha finalizado el plazo de la Exposición Pública del Concierto Previo del Plan

General, “queremos saber cuántas alegaciones se han presentado, sobre qué se han presentado y también en cuanto tiempo se van a contestar”.

El concejal de urbanismo D. Ángel Ribés le responde que “yo no lo he preguntado pero si lo queréis ver sin ningún problema os lo enseñamos, el gabinete se lo llevo la semana pasada, esta semana lo revisaran ellos y ya después de fiestas lo veremos nosotros. Sobre todo se hicieron muchas referencias a lo protegido, a la Plaza que da a la Calle Maestro Ortega y Adyutorio y ya cosas más puntuales, hay menos de las que nosotros esperábamos, señal de que hemos trabajado todos bien.

La sexta pregunta realizada por el Grupo Popular es referente a una subvención para reasfaltar el Camí del Romans.

D. J. José Edo Gil Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benlloch le responde que “en ese tramo se ha tenido que modificar los proyectos y después el camino de los Romanos también estaba previsto de hacer una cosa y se ha tenido que hacer otra”.

El Alcalde aclara que en el proyecto solo estaba el Camí de la Fusta y el Camí dels Romans.



Ajuntament
de
Benlloch

D. Vicente Quimera pregunta si el Camino de la Fusta esta también dentro de ese proyecto.

Ángel Ribés le responde “Sí que están dentro de este proyecto pero sin asfaltarlo”

La octava y ultima pregunta realizada por el Grupo Popular es “que por parte del Gobierno se ha establecido un Fondo Estatal de Inversión Local, y nuestro pueblo tiene derecho a una financiación máxima de 197.342 €, como ya quedan pocos días para que finalice el plazo de presentación de documentación y no tenemos noticia de que se vaya a solicitar, preguntamos primero si se sabe para qué obra se va a pedir, segundo si se tiene claro lo primero a cuanto asciende, y tercero pedimos que si se concede que se tengan en cuenta a los parados y a las empresas del pueblo”.

A esta pregunta le responde el concejal de Urbanismo Ángel Ribés, diciéndole que “el proyecto ya esta preparado y es el comedor, o sea vamos a poner la guardería por un lado Ruralter y Ministerio”.

Da. Laura Alcalá le pregunta que si en el comedor se cocinara allí o llevarán la comida.

A ello le responde Ángel. M Hernando diciéndole que “en un principio es para cocinar allí, se hará la cocina y todo preparado para cocinar, luego la historia esta en si tu prefieres contratar un catering o una cocinera”.

A lo que Da. Laura Alcalá le gustaría saber si se puede hacer una ampliación de la escuela.

A ello le responde D. Ángel Hernando “no, yo creo que no, de todas maneras esta es una pregunta mas técnica que debería responderla el arquitecto pero yo creo que la cimentación que hicieron no creo que la hicieron pensando en ello”.

Da. Laura Alcalá le replica que “sería conveniente ahora hacer la cimentación correcta para que si algún día se tuviera que ampliar el Colegio se pudiera hacer en el mismo sitio”.



Ajuntament
de
Benlloch

D. Ángel Ribés le informa que “la previsión que tenemos es cimentar el comedor para hacer la ampliación arriba, no se sabe si para la escuela o si algún día deja de ser escuela poder utilizarlo para lo que haga falta, nosotros estábamos pensando en la Biblioteca Municipal, pero bueno, la idea de la cimentación es para que el día de mañana se pueda hacer algo, lo que no sabemos es la cimentación que tiene la escuela, pero lo que sí sabemos es lo que se hará con una buena cimentación”.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve y media horas de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Ajuntament
de
Benlloch

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PLAZA MARIA AGUSTINA, 1
12071 CASTELLÓN

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 23 de diciembre de 2008.

Y todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F.

En Benlloch, a 12 de enero de 2009

El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil



Ajuntament
de
Benlloch

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL**
Área de Administración Local
C/ Historiador Chavas. 2
46071-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 23 de diciembre de 2008.

Y todo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F.

En Benlloch, a 12 de enero de 2009

El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil